

SESIÓN ORDINARIA N°196-2024

Acta de la Sesión Ordinaria ciento noventa y seis, dos mil veinticuatro, celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 30 de enero del 2024, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y catorce minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Luis Montoya Ayala - Presidente Municipal
Álvaro Loghan Jiménez Castro-Vice-presidente Municipal
Yanín Villafuerte Reyes
Leticia Núñez Núñez
Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTE:

Rogelio Ugalde Alvarado
María Esmeralda Umaña Rojas
Eimy García Cambroner
María Esmeralda Umaña Rojas

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez
Cynthia Carolina Peña Matarrita
Adonay Jiménez Salas

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada
Edwin Córdoba Arias
Marielos Ledezma Jiménez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Laura Chaves Rodríguez-Alcaldesa Municipal en ejercicio
Sonia Ulate Vargas - Secretaria Municipal a.i
Lic. Emmanuel Madrigal Román – Abogado Municipal
Lcda. Maricel Murillo Barrantes – Abogada Concejo Municipal.

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II

Lectura y aprobación de Acta

ARTICULO III

Mociones

ARTICULO IV.

Lectura de Correspondencia y Acuerdos

ARTICULO V.

Informe de Comisión

ARTICULO VI.

Asuntos Trámites Urgente

ARTICULO VII.

Informe del Alcalde

ARTICULO VIII

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y catorce minutos exactos.

ENTERADOS

ARTICULO II-. APROBACION DE ACTA

El señor Marvin Mora solicita la palabra para pronunciarse con respecto al Acta N°195-2024 en aprobación y manifiesta tener una inquietud. Un grupo de personas y él han venido haciendo una serie de trabajos y uno de esos trabajos es empezar a revisar una serie de licitaciones que se han venido dando desde el año anterior. En esa consulta que se hace a SICOP, se pudo determinar datos estadísticos de que hubo 81 licitaciones en el año 2023, de las cuales un porcentaje bastante alto se hicieron entre los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre. Ya en Diciembre prácticamente no y en los primeros meses del año normalmente no se presentan licitaciones. El señor Mora expresa que en una revisión que se hizo, con respecto a la compra del terreno del CECUDI, se requiere aclarar, con respecto a que dentro de la papelería que se encuentra como soporte de la compra hay una certificación del registro público en donde ese terreno se declaró con un valor fiscal de mil colones. El señor Marvin Mora dice que, si recuerdan, el jueves 18, en una presentación que él hizo, se habló de algo similar que le llamó la atención, y fue con el terreno que adquirió la UCA. Uno de los

hallazgos de DINADECO durante el proceso de la compra de ese terreno fue precisamente que estaba con un valor mucho menor del que se iba a comprar. En este caso, él tiene la certificación que dice que es por mil colones y se compró en 65 millones. El señor Mora, manifiesta que él busca aclarar que no está en contra y que incluso, presentó un documento donde solicita un recurso de revocatoria con apelación al subsidio, que de acuerdo con el artículo 153 del código vigente y una sentencia 3.058, del Tribunal Contencioso Administrativo, le dan la potestad como ciudadano, de presentar un recurso de revocatoria. Aunque el código establece que, cualquiera de los señores regidores pueden presentar, no un recurso de revocatoria o apelación, sino otro tipo de recursos. Pero como el señor presidente preguntó y no hubo ninguna observación, él la hizo porque en la investigación, con el tema de UCA y según lo que le indicaron en la oficina de catastro, se hace una triangulación entre la Municipalidad como gobierno local, el Ministerio de Hacienda y el Registro Público, donde se hacen eventualmente triangulaciones y ha habido incluso, solicitudes por parte del Ministerio de Hacienda a diferentes Municipalidades para que en el análisis y el estudio que hacen con respecto a algunos terrenos se actualice ese valor. Porque una cosa es el valor fiscal declarado en el registro y otra cosa es el valor declarado para efectos de declaración jurada del pago de bienes inmuebles en esta Municipalidad. Y llama la atención a esto, porque una de las cosas que siempre se ha hablado en este país es la evasión de impuestos hacia los gobiernos locales. Lo que el señor Mora solicita es que por parte del Concejo tomen nota de esto. No sabe si es en este momento antes de aprobar el acta y que después se dé el recurso de apelación, porque él se declara ignorante en este tema. Tomando en cuenta que eso fue sujeto de una comisión especial conformada por varios regidores y es un pequeño gran detalle con respecto a lo que se mencionó de los impuestos de bienes inmuebles.

El señor Presidente Municipal, Luis Montoya, procede a explicar, como un tema de forma, según el artículo 48 del código municipal, que cita textualmente ***“Las actas del Concejo deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria inmediata, posterior; salvo que lo impida razones de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación se pospondrá para la siguiente sesión ordinaria. Antes de la aprobación del acta, cualquier***

regidor podrá plantear revisión de acuerdos, salvo respecto de los aprobados definitivamente conforme a este código. Para acordar la revisión, se necesitará la misma mayoría requerida para dictar el acuerdo.” Entonces, cuando se va a aprobar un acta, se puede revisar por parte de los regidores, cualquier circunstancia, como algo que esté mal redactado o con lo que no se esté conforme, presentar el recurso para hacer la modificación necesaria y que el acta quede de esa manera. Pero aquí se hacen excepciones en los casos que son acuerdos definitivamente aprobados, recordando que todo acuerdo se aprueba en una primera instancia y luego se da la opción de aprobarlo de forma definitiva. La funcionalidad de esta segunda aprobación es que, si se aprueba en la primera instancia y no se aprueba en forma definitiva, hasta que se lea el acta la semana siguiente puede tener esa validez jurídica. Pero cuando se aprueba y se vota definitivamente aprobada, la validez jurídica del acto corresponde en ese momento y la aprobación del acta de la semana siguiente es un trámite meramente administrativo. En este caso particular y con respecto a la nota que envió don Marvin Mora, recurso de revocatoria con apelación al subsidio, puede ser presentado, solo que esto se tiene que presentar posterior al proceso, no en esta etapa y otros de los aspectos que se establece cuando se presenta un recurso de este tipo, es que tiene que estar con todas las justificaciones. En la nota se pueden ver algunos detalles, pero dice que las razones se expresarán en esta etapa procesal. El señor presidente municipal, le recomienda a don Marvin que presente otra vez el mismo documento pero con todos los alegatos, con todos los detalles y verificar consultando con los asesores legales, si lo que cabe es un recurso de apelación, recurso de revocatoria con apelación al subsidio o un recurso extraordinario de revisión. El recurso extraordinario de revisión puede hacerlo cualquier ciudadano del cantón y puede ser sometido a revisión cualquier acuerdo por un período de hasta diez años.

El señor Marvin manifiesta que él hubiera querido que a la luz de esa observación y si era de consideración del Concejo, tomar ellos ese tema, someterlo a votación y con cinco votos, el acta podría no ser aprobada ante ese detalle.

El señor presidente municipal, Luis Montoya, aclara que el punto medular aquí es que el acuerdo sobre el cual está planteando la consulta, es un acuerdo que ya está

definitivamente aprobado y según los términos del Código Municipal ya no cabe un recurso de revisión, aunque se quisiera hacer de esa manera, porque se estaría ante un impedimento legal. El presidente municipal le solicita a la Lcda. Maricel Murillo hacer la observación de forma.

La Lcda. Maricel Murillo explica que hay varios aspectos a contemplar. Primero que el acuerdo no es la adjudicación, hay que recordar que, en un acuerdo anterior, hace algunas semanas, se hizo la adjudicación respectiva y el Concejo ya tomó el acuerdo. Este no es el acuerdo de la adjudicación del terreno, este es un acuerdo para la parte de la notaría del estado y un aspecto importante es que el recurso de revisión solamente cabe contra los acuerdos que no estén definitivamente aprobados y este es un acuerdo que está definitivamente aprobado, por lo cual no cabe ningún recurso de revisión. Aquí se tendría que interponer los demás recursos, que son los recursos externos, de revocatoria, de apelación o el extraordinario de revisión. El Concejo tiene el recurso interno que es el de revisión, pero no cabe contra los acuerdos que están definitivamente aprobados.

El presidente Municipal, menciona que es importante la situación que menciona don Marvin y se puede revisar, pero este no es el momento procesal para revisarla. La recomendación es que esta misma nota la pueda presentar y en la parte donde dice las razones que motivan la presentación, explicarlo con más detalle. Este tipo de recursos cuando se presentan al Concejo por lo general tienen que ser tramitados en el momento, quiere decir que si lo presenta el próximo martes se tendrá que revisar y leerlo, dando el plazo de ley que corresponde hacer la revisión del caso.

La Lcda. Murillo, les recuerda que se está en la aprobación del acta y el único recurso que cabría es el de revisión, pero tampoco cabe por ser acuerdos definitivamente aprobados así indicado en el artículo 48 antes citado. Sobre el acuerdo en sí, toda persona externa tiene la posibilidad de presentar los recursos respectivos, es cuestión de analizarlo.

El Regidor Loghan Jiménez, realiza una consulta a la Lcda. Murillo, manifestando tener claro el proceso desde que se empezó a leer el documento. Lo que se plantea y algo muy típico en este país, es el valor fiscal de la propiedad, ¿Pararía este tema la compra del terreno?

La Lcda. Murillo, expresa que no quiere adelantar criterio, pero si eventualmente interponen un recurso, hay que analizarlo a fondo, sin embargo, son dos aspectos diferentes. Es la compra del terreno y lo otro es el valor que la Municipalidad talvez ha realizado por algún incumplimiento de no actualizarlo, pero no invalidaría. Sin embargo, es bueno analizarlo, habría que analizar qué argumentos trae el recurso.

El señor Marvin, expresa que hay un código municipal que tiene la particularidad, que al ser comentado hay toda una serie de sentencias y jurisprudencia, a veces es bueno no basarse solo en el artículo 48. El acuerdo no es solamente la notaría, son tres cosas, que se le autorizó al Alcalde. Primero proceder con el acto de adquisición del terreno, luego comparecer ante la notaría del estado para que realice las gestiones correspondientes en dicha materia y por último firma de la opción de compra y venta de la siguiente propiedad. Si en esta acta autorizaron la firma de compra y venta, es porque no se ha dado la venta. La Lcda. Murillo lo dijo, hay una responsabilidad de la municipalidad, que ese lote y muchos otros no estén actualizados y ese es el detalle.

El presidente municipal, manifiesta que lo que plantea el señor Marvin es interesante y puede ayudar a entender algunos aspectos adicionales y sentar algún tipo de responsabilidades. Pero lo que se indica es la parte procedimental, no propiamente por el fondo porque por el fondo no podrían avocarse ya que no es la etapa en este momento, pero es bueno que se tome en cuenta. Y al final que se mencione porque a veces las aprobaciones de actas y lecturas de documentos se hacen de forma automáticas. Hay que sentarse a leer un poco lo que sucede y procesalmente es importante saber en qué momento estamos para saber cuándo se hacen las cosas. En este momento le sirve a la gente que está y a la gente que viene.

El Lic. Emmanuel Madrigal, agrega, que para que no quede información en el aire. El primer acuerdo que tomó este Concejo Municipal con respecto a la compra del terreno del CECUDI, fue avalar el informe que la comisión especial había realizado sobre la compra. El segundo acuerdo que se tomó fue sobre la adquisición para el trámite propiamente en SICOP y la compra. El tercer acuerdo que se tomó, que fue el de la semana pasada, fue tomar estos acuerdos, porque literalmente la notaría lo pedía de esa forma.

S. O. N°196-2024
30-01-2024

El Presidente Municipal menciona que la comisión hizo un trabajo profesional y honesto, pero igual es bueno revisar.

INCISO N°2

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°195-2024. Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO III.- MOCIONES

INCISO N°3:

MOCIÓN MUNICIPAL

PRESENTADA POR: LETICIA NUÑEZ

REGIDORA PROPIETARIA MUNICIPALIDAD

DE MONTES DE ORO

ASUNTO: SOLICITUD DE AUDIENCIA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES PARA AGRICULTORES DE LA ZONA NORTE DE MONTES DE ORO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Montes de Oro posee unas instalaciones conocidas como “Campo Ferial” ubicado 100 metros oeste del Banco Nacional.

SEGUNDO: Que la adquisición de dicho terreno se realizó con la naturaleza de un campo ferial, sin embargo, es de conocimiento que la naturaleza cambió a “salón comunal”.

TERCERO: Que los agricultores llevan a cabo la feria de agricultores en el Mercado Municipal los días viernes de cada semana, sin embargo, es importante que los agricultores de la zona norte conozcan las condiciones de la infraestructura del “campo ferial” con la finalidad de determinar cuales instalaciones reúnen las mejores condiciones de la Feria del Agricultor y ventas por parte de Emprendedores del Cantón.

CUARTO: Que se cree pertinente que se realice una audiencia coordinada por el Alcalde Municipal, en donde el Concejo Municipal, Alcalde Municipal y representantes de los agricultores y emprendedores de Montes de Oro sean atendidos por la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Montes de Oro, con la intención de evacuar las dudas indicadas anteriormente.

POR TANTO se mociona

PRIMERO: Solicitarle al Alcalde Municipal, Luis Alberto Villalobos Artavia coordinar una reunión con la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Montes de Oro, en donde asistan representantes de los agricultores y emprendedores de Montes de Oro, el Concejo Municipal y el Alcalde Municipal, con los siguientes objetivos:

1. Conocer el potencial de las instalaciones del Campo Ferial, en donde los propios agricultores y emprendedores determinen si ese lugar, reúne mejores condiciones para la realización los días viernes de cada semana, de la Feria del Agricultor y ventas por parte de Emprendedores del Cantón.
2. Que la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Montes de Oro exponga las razones técnicas y legales, que les llevó a cambiar el nombre de Campo Ferial a Salón Comunal.

SEGUNDO: Que se dispense de trámite de comisión y se tome como acuerdo definitivamente aprobado.

Deliberación:

La regidora Yanín Villafuerte, explica que hace cuatro años ese terreno se había adquirido con el fin de que se realizaran las ventas de los agricultores y emprendedores. Hace poco se enteraron que cambió el nombre a salón comunal. La moción va con el fin de que se aclare un poco esta situación. Los agricultores siempre han realizado la feria en el mercado y esa infraestructura fue adquirida con el fin de que los agricultores y emprendedores realizaran las ventas bajo techo. Entonces se le solicita a la UCA que informe en qué está utilizando el edificio, si lo están utilizando, si se ha alquilado o si simplemente se hizo la inversión para que esté cerrado.

La regidora Leticia Núñez, expresa que más que pelear contra la UCA, es solucionarles el problema a los señores de la feria del agricultor. Principalmente porque el edificio se creó con el espíritu de que fuera para ellos y según se cree no lo vieron apto. La moción busca que los mismos agricultores de la feria y los emprendedores vayan al local y digan si sirve o no.

El Regidor Robert Ramírez, menciona que no es la primera vez que se trae este tema a colación en este Concejo Municipal y siempre se topa con lo mismo. Él le sumaría convocar a DINADECO también y así se sacan el clavo con todo mundo. Que nadie pueda decir que no les autorizan de un lado o de otro.

Una vez conocida la Moción, el Concejo Municipal procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo 1.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la presente solicitud de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo 2.

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos la moción presentada por las regidoras propietarias Leticia Núñez y Yanín Villafuerte. Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo 3.

Con base en la Moción presentada, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Alcaldía Municipal, en representación de la señora Vice-Alcaldesa Laura Chaves Rodríguez, coordinar una reunión con la Unión Cantonal y Asociaciones de Desarrollo del cantón de Montes de Oro, en donde asistan representantes de los agricultores y emprendedores de Montes de Oro, el Concejo Municipal y el Alcalde Municipal, con los siguientes objetivos:

1. Conocer el potencial de las instalaciones del campo ferial en donde los propios agricultores y emprendedores determinen si el lugar reúne mejores condiciones para la realización los días viernes de cada semana de la feria del agricultor y ventas por parte de emprendedores del cantón.
2. Que la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo del cantón de Montes de Oro, expongan las razones técnicas y legales que los llevó a cambiar el nombre de Campo Ferial a Salón Comunal. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Acuerdo 4.

Con base en la Moción aprobada y el acuerdo anterior, solicitarle a la señora Alcaldesa Municipal, Laura Chaves Rodríguez, que una vez establecida la fecha, la hora y el lugar de la reunión, se extienda una convocatoria a representantes de DINADECO (Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad), para que también puedan ser partícipes del evento y puedan establecer las

S. O. N°196-2024
30-01-2024

razones y los términos en los cuales la instancia facilitó los recursos económicos justificando el fin para el cual se utilizaron en la construcción de este edificio y los fines que debe tener en este momento que es el de Campo Ferial, según lo definido por la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo del cantón de Montes de Oro. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Núñez agradece a la administración y a Gustavo Torres. Hace unos meses atrás se presentó una moción para que se colocaran cámaras en Tajo Alto y en el día de hoy ya se estaban instalando.

ARTICULO IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS.

INCISO N°4

De la Administración se conoce Oficio ALCM N°46-2024, remitiendo modificación N°1-2024, para conocimiento y aprobación, desglosado de la siguiente manera:

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Pag 1

| | | |
|---|--------------------------------------|-----------------------------|
| REBAJAR EGRESOS | | <u>19,420,000.00</u> |
| Programa: I Dirección y Administración General | | <u>2,700,000.00</u> |
| Actividad: I: Administración General | | <u>1,286,250.00</u> |
| 0 | <u>REMUNERACIONES.</u> | <u>1,286,250.00</u> |
| 0.01 | <u>Remuneraciones Básicas</u> | <u>1,286,250.00</u> |
| 0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 1,286,250.00 |
| Actividad: 02 Auditoría | | <u>1,413,750.00</u> |
| 0 | <u>REMUNERACIONES.</u> | <u>1,413,750.00</u> |
| 0.01 | <u>Remuneraciones Básicas</u> | <u>1,413,750.00</u> |
| 0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 1,413,750.00 |

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Pag 2

| | | |
|--|--|-----------------------------|
| Programa: III Inversiones Otros Proyectos | | <u>16,720,000.00</u> |
| Otros Proyectos 05- Mejoras en la red de distribución del Acueducto (10% utilidad para el desarrollo) | | <u>16,720,000.00</u> |
| 2 | <u>MATERIALES Y SUMINISTROS.</u> | <u>12,720,000.00</u> |
| 2.03 | <u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u> | <u>12,720,000.00</u> |
| 2.03.06 | Materiales y productos de plástico | 12,720,000.00 |
| 5 | <u>BIENES DURADEROS.</u> | <u>4,000,000.00</u> |
| 5.01 | <u>Maquinaria, equipo y mobiliario</u> | <u>4,000,000.00</u> |
| 5.01.06 | Equipo sanitario, de laboratorio e investigación | 4,000,000.00 |

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Pag 3

| | | |
|--|----------------------------|-----------------------------|
| AUMENTAR EGRESOS | | <u>19,420,000.00</u> |
| Programa:I Dirección y Administración General | | <u>2,700,000.00</u> |
| Actividad: I: Administración General | | <u>2,700,000.00</u> |
| 0 <u>REMUNERACIONES.</u> | | <u>2,700,000.00</u> |
| 0.01 <u>Remuneraciones Básicas</u> | <u>2,123,471.17</u> | |
| 0.01.05 Suplencias | 2,123,471.17 | |
| 0.02 <u>Remuneraciones Eventuales</u> | <u>576,528.83</u> | |
| 0.02.01 Tiempo extraordinario | 576,528.83 | |

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Pag 4

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| Programa: III Inversiones Otros Proyectos | | <u>16,720,000.00</u> |
| Otros Proyectos 05- Mejoras en la red de distribución del Acueducto (10% utilidad para el desarrollo) | | <u>16,720,000.00</u> |
| 1 | <u>SERVICIOS.</u> | <u>8,820,000.00</u> |
| 1.04 | <u>Servicios de gestión y apoyo</u> | <u>6,720,000.00</u> |
| 1.04.03 | Servicios de ingeniería y arquitectura | 6,720,000.00 |
| 1.08 | <u>Mantenimiento y reparación</u> | <u>2,100,000.00</u> |
| | Mantenimiento de instalaciones y otras | |
| 1.08.03 | obras | 2,100,000.00 |
| 5 | <u>BIENES DURADEROS.</u> | <u>7,900,000.00</u> |
| 5.01 | <u>Maquinaria, equipo y mobiliario</u> | <u>7,900,000.00</u> |
| 5.01.99 | Maquinaria, equipo y mobiliario diverso | 7,900,000.00 |

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Pag 5

JUSTIFICACIÓN:

Se realiza la modificación al presupuesto de acuerdo a lo siguiente:

TOTAL A MODIFICAR **19,420,000.00**

| | |
|---|----------------------------|
| PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN GENERAL | <u>2,700,000.00</u> |
|---|----------------------------|

| | |
|--|---------------------|
| Actividad: I: Administración General | 1,286,250.00 |
| Se rebaja de economía de sueldos de la plaza vacante del Contador Municipal del mes de enero. | 700,000.00 |
| Se rebaja de economía de sueldos de la plaza vacante de auxiliar de contabilidad del mes de enero. | 235,250.00 |
| Se rebaja de sueldos de la plaza de la miscelánea. | 351,000.00 |

| | |
|--|---------------------|
| ACTIVIDAD 2: Auditoría Interna | 1,413,750.00 |
| Se rebaja de economía de sueldos de la plaza vacante de auditoría Municipal del mes de enero . | 1,413,750.00 |

Todo lo anterior a solicitud de la Alcaldesa Municipal, para lo cubrir las siguientes necesidades:

- a-) Aumentar en suplencias de la Alcaldesa Municipal, ya que se encuentra en sustitución del Alcalde Municipal por el disfrute de vacaciones.
- b-) Aumentar en suplencias de una miscelánea, ya que la titular se encuentra en una incapacidad de un mes desde el día 26 de enero hasta el 27 de febrero.
- c-) Aumentar en suplencias de la Secretaria del Concejo, ya que su nombramiento comprende el salario global y la titular se encuentra en período de vacaciones.
- e-) Para reforzar en tiempo extraordinario del programa I.

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Pag 6

JUSTIFICACIÓN:

| Programa: III Inversiones Otros Proyectos | |
|--|----------------------|
| Otros Proyectos 05- Mejoras en la red de distribución del Acueducto (10% utilidad para el desarrollo) | 16,720,000.00 |
| Se rebaja de productos de plásticos | 12,720,000.00 |
| Se rebaja de Equipo sanitario, de laboratorio e investigación | 4,000,000.00 |

Todo lo anterior a solicitud de la Gestora de Servicios y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal, para lo cubrir las siguientes necesidades:

- a-) Aumentar en servicios de ingeniería para la realización de balance hídrico, el mantenimiento de instalaciones y en Maquinaria equipo y mobiliario diverso. Todo lo anterior para la compra de válvulas aire doble acción, triple acción, boya quiebra para el proyecto de agua de la Isla.
- b-) Para la compra de válvulas de alivio y boya para el tanque de las delicias.
- c-) Para la compra de válvula sostenedora para el tanque de Lirios.
- e-) Para la compra de medidor de caudal portátil, lo anterior para el buen desempeño y servicio del Acueducto Municipal para la comunidad de Montes de Oro.

Todo a solicitud de la Alcaldesa Municipal y la Gestora de Servicios.

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
SALDOS AL 30 DE ENERO 2024

| CODIGO | CUENTA | SALDOS PRESUPUESTARI | MONTO A REBAJAR | DISPONIBLE |
|---------|---|----------------------|-----------------|----------------|
| | Total a rebajar | | 19,420,000.00 | |
| | Actividad: I: Administracion General | | | |
| 0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 138,837,171.70 | 1,286,250.00 | 137,550,921.70 |
| | Actividad: 02 Auditoria | | | |
| 0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 9,480,538.75 | 1,413,750.00 | 8,066,788.75 |
| | Otros Proyectos 05- Mejoras en la red de distribución del Acueducto (10% utilidad para el desarrollo) | | | |
| 2.03.06 | Materiales y productos de plástico | 14,975,296.60 | 12,720,000.00 | 2,255,296.60 |
| 5.01.06 | Equipo sanitario, de laboratorio e investigación | 5,000,000.00 | 4,000,000.00 | 1,000,000.00 |

Al ser las 5 y 55 minutos, el señor Presidente Municipal solicita un receso de diez minutos, regresando a las 6 y 4 minutos.

Deliberación:

El Regidor Robert Ramírez, se dirige a la señora Alcaldesa y le menciona que hace unas sesiones atrás se preguntó el por qué están tirando un ramal en La Isla, rompiendo todas las calles sin tomar en cuenta todo lo que se ha estado presentando ahí. Él levantó la voz y nadie le dio una respuesta. Hoy están pidiendo eso para volver a levantar esas zanjas y escarbar para comenzar a meter esas válvulas y quebrada de gradientes. Entonces el tema es inversión versus gastos. La mala planificación y el desarrollo está llevando a esta municipalidad a un rumbo sin fin. El regidor Ramírez, expresa que él aboga a la buena gestión municipal de la alcaldesa en ejercicio, para que ponga un alto en esto, que trabajen los programas realmente unidos. Se cortaron las calles de La Isla pavimentadas para meter estos ramales y se dejaron en tierra, ocasionando dos accidentes en moto. Gracias a Dios, aquí la gente no conoce lo que es la ley y lo que esto puede

causar en demandas hacia el municipio, porque si lo supieran estarían cargados en demandas. Al regidor Ramírez le preocupa grandemente la objetividad del desarrollo de obra con respecto a lo que se está haciendo con lo que realmente se planifica. Porque ahora van a volver a hacer otro gasto, otro montón de tiempo, cuando pudieron hacerlo en congruencia con lo que tenían que hacer.

El Presidente Municipal, Luis Montoya, manifiesta, que eso se ve en ruta nacional. El MOPT deja todo bien bonito y el A y A llega y rompe la carretera. La observación es buena para ver qué pasó realmente, para tener criterio, tanto de la Unidad Técnica como de la gestión de servicios para la parte de planificación.

El Regidor Ramírez, agrega que, había ¢107 millones que el INDER iba a dar para ese proyecto y se quedaron ahí. Porque estos se están ejecutando con recursos libres de la parte del acueducto. Gestión versus desarrollo; la mala gestión ha hecho que estos recursos, en una reunión previa, junto con los recursos que se iban a pedir para la calle entre Laguna y Palmital se estén dando. Pero hay ¢107 millones que el INDER estaba asignando en recurso para ese proyecto y simplemente por la mala planificación y la no ejecución en su momento, no se dan. El regidor Ramírez solicita a la Alcaldesa en ejercicio, que le consulte al INDER, qué va a suceder con esos recursos porque el tema está mediante un decreto y aprobado. Si no se van a gestionar para usarlos en ese acueducto, se gestione en conjunto para que esos recursos se utilicen en Río Seco para ver si alguna vez en la vida van a tener acueducto municipal.

El Presidente Municipal, Luis Montoya, expresa que el tema del INDER le interesa porque habían prometido esos recursos, se hizo todo el proceso y gestión. Parece que el problema de gestión propiamente, es del INDER, porque eso iba a servir como línea de conducción para el proyecto del Río Naranjo ya entregado con recursos del IFAM, terminar ese proceso de captación. Al Presidente Municipal, le parece que al final la Municipalidad fue adelantando con recursos propios. Sería bueno consultar al INDER si siempre va el proyecto o si hay que hacerlo por otro lado. También hay que consultarle al IFAM cómo van con los estudios técnicos que se habían solicitado con respecto a Río Seco.

El Regidor Ramírez, menciona que, en la última reunión de Junta Vial, ahí se tocó el tema de los ¢200 millones que se van a

asignar, por parte del INDER para el desarrollo de la obra entre Laguna Y Palmital. Sin embargo, como es un proyecto en el cual la Municipalidad tiene que gestionar algunos recursos, en este caso se estaba hablando de ₡80 millones, pero por las obras que ya están debidamente identificadas y gestionadas ahí, aproximadamente en esa reunión se quedó en aportar ₡55 millones por parte de la UTGV para poder empezar ese proyecto. Lo único que necesitaba el INDER era que se reconociera esos depósitos de esos dineros por parte la Municipalidad y ellos inmediatamente poder entregar los recursos. El regidor Ramírez, expresa que cuando se salga de esta administración, los fondos queden disponibles para poder hacer un sueño realidad que es esa carretera entre Laguna Y Palmital.

El Regidor Loghan Jiménez, menciona que en la tarde Tatiana envió un audio sobre esa modificación y él le pidió el detalle de dónde iban esas válvulas. Se van a comprar tres válvulas de aire doble que valen ₡118 mil colones, tres válvulas de aire triple que valen ₡89,500 mil colones cada una, una boya, una válvula de alivio para las Delicias, las válvulas que van en La Isla, válvula sostenedora que va en Lirios del Valle y un medidor caudal que estará en operación. El regidor Jiménez menciona que él le preguntó a Tatiana si iban a romper algo, pero ella contestó que las válvulas de aire van en los tanques, la boya es para el nuevo tanque que están construyendo. Entonces no romperían ninguna calle, para aclaración de todos.

El Regidor Ramírez, expresa que él fue a ver la toma del río Naranjo y ahí se dan cuenta dónde van las válvulas y quebrada gradientes, pero todas van conectadas al tubo o al ramal. Entonces si el ramal está enterrado tienen que volver a escarbar para poder llegar.

El regidor Jiménez aclara que él le entiende, pero lo que le dijeron es que van en los tanques.

El regidor Ramírez le reitera que no es así, van en las líneas de conducción. Lo que va en los tanques son las boyas, que son las que garantizan que el flujo del agua no rebalse para que no esté botando agua y se tranquen las válvulas.

El regidor Jiménez le dice que él repite lo que le dijo Tatiana para conocimiento de todos y que sería bueno que la Alcaldesa Laura trajera un resumen de dónde van y para dónde vienen mediante algún documento.

El señor Marvin Mora, pide el uso de la palabra y expresa que al principio él mencionó el análisis que un grupo está realizando en SICOP, de ochenta y resto de licitaciones del año 2023. Es interesante lo que comenta Robert y Loghan con respecto a las válvulas, si van antes o si van después. Y precisamente en algunos grupos han externado su preocupación con respecto a las rupturas de la cañería. El señor Mora se pregunta si serán esas cosas que están sucediendo y no debieron haber sucedido. ¿Será que cuando se instaló la nueva tubería, no hubo la participación de un ingeniero hidráulico, como dijeron por ahí? Después que se hizo la inversión de la tubería, ¿cuántas reparaciones se han hecho? ¿cuánto se ha invertido en esas reparaciones? ¿cuál es el origen de eso? Porque lo que se ha escuchado es que no se metieron unas válvulas que le quitan fuerza o presión al recurso hídrico y es tanta la fuerza que tiene y ahí es donde empieza a reventarse la tubería, por falta de válvulas. El señor Mora se pregunta, ¿en realidad hubo planificación cuando se hizo el cambio de tubería? ¿Hubo asesoría?

Se debió haber contratado un ingeniero hidráulico para hacer el trabajo que corresponde y talvez esa inversión no hubiera sido lo que han costado las reparaciones.

El regidor Ramírez, manifiesta que hace dos años solicitó el informe de la garantía de esa empresa que vino a instalar esa tubería aquí en Montes de Oro y nunca llegó. Los criterios del por qué las válvulas se reventaban siempre aquí en la bomba y por qué se tenían los daños en la parte sur del cantón. Supuestamente la garantía ya había prescrito y no se le dio seguimiento. Aquí se presentó un tema con Abdalá, porque él conoce lo que son gradientes y válvulas. Cuando se trajo a colación el tema de los problemas que existen en ese tanque y que buscando el diseño de sitio de ese tanque se encuentra el problema.

El presidente Municipal, Luis Montoya, expresa que se hacen inversiones millonarias y se busca acelerar ese proceso. El presidente municipal, le menciona que hay una pregunta puntual para la señora Alcaldesa en las redes sociales, y es que no se incluyó una partida en el presupuesto para el mantenimiento de caminos, esto lo consulta la comunidad de Bajo Caliente.

La señora Alcaldesa, Laura Chaves, les recuerda que como Alcaldesa, lo que le corresponde es lo que los demás compañeros le solicitan. El jueves, a raíz de los pagos de las suplencias y la incapacidad de Anita, se decidió hacer la modificación. Se envía un correo a todos encargados de departamentos, solo Tatiana pasó la modificación y cómo necesitaba distribuirla. El resto de los compañeros no presentaron ninguna modificación.

El Presidente Municipal, Luis Montoya, explica que los recursos para mantenimiento de caminos se hacen a través de un presupuesto extraordinario, no a través de una modificación. Porque las modificaciones son como para ciertos gastos generales y en base al mismo contenido que la administración tiene.

El Regidor Robert Ramírez, explica que sí se iba a hacer por medio de la liquidación de saldos para poder asignar recursos. Pero por medio de esa liquidación de saldos se pretende buscar recursos para poder asignarlos al INDER y que ellos depositen en Marzo. Si se busca atraer esos recursos no es porque haya sobrado, sino porque se van a reasignar presupuestos de algún lado para poder hacer esa gestión con los caminos.

La señora Síndica, Marielos Ledezma, hace uso de la palabra y le pregunta a la señora Alcaldesa, ¿A qué se refiere cuando dice “recursos de ingeniería”?

La señora Alcaldesa, Laura Chaves, explica que ese es un rubro que ellos lo tienen estipulado con ese nombre, no hay mucho detalle al respecto.

El regidor Ramírez explica que ese rubro se asigna para cubrir asesorías que se le pagan al IFAM.

El presidente Municipal, explica que de hecho en la página N°6 explica un poco eso, que cuando se realizan esos trabajos sepan cómo hacer la cosas, porque a veces creen que el acueducto es pegar tubos. Y para asegurar que los trabajos se hagan con base a las características del servicio que se va a instalar hay que contratar un profesional.

El regidor Ramírez, manifiesta que eso fue lo que pasó, una “tiradera” de tubos. Se les preguntó el por qué se hizo así y la respuesta fue que no hay recursos para poner válvulas.

La señora Alcaldesa, Laura Chaves, les dice que cuando se presupuesta lo que se detalla es en conjunto, como servicios de ingeniería, mantenimiento de instalación, maquinaria, equipo y mobiliario diverso.

La señora Marielos indica que ella podría interpretar que en la municipalidad existe un ingeniero para eso.

La señora Alcaldesa, menciona que doña Marielos estuvo en una sesión donde se autorizó a la alcaldía a firmar un documento donde se contrataba un personero del IFAM a realizar ese tipo de servicios.

El regidor Robert Ramírez, le indica a la señora Alcaldesa que él manifestó en el cierre de la toma del río Naranjo que en los últimos 200 o 300 metros se cambió la línea de conducción de seis pulgadas a cuatro pulgadas. Y dijeron que eso se iba a meter por mejoras porque no había dado el presupuesto, pero hasta el momento no ha llegado ese tipo de mejoras que son muy importantes. Se cambió el grueso de la tubería de 6 a 4 pulgadas y también existe, en el traslado de esa toma hasta llegar a la calle de Sabana, puntos críticos en los cuales la tubería obviamente está expuesta, pero hay lugares donde la verticalidad del terreno y la erosión que hay en la montaña puede ocasionar que esas líneas de conducción se quiebren. Entonces se había pedido unas líneas de protección para esas zonas para ver cómo se va gestionando esa parte porque no se ha estrenado y puede reventarse.

El señor Mora, expresa que a raíz de lo que preguntó doña Marielos, que eso es para contratar servicios profesionales que no existen en la Municipalidad. El señor Mora no duda del esfuerzo y el trabajo que hacen los empleados, pero se pregunta si hay garantía de esos trabajos. Y si se vence la garantía, no se les puede cobrar nada y después vienen los problemas. Entonces la inversión qué se hace, no son bienes de difuntos lo que se está administrando, son fondos públicos, entonces sí preocupa ese tipo de situaciones. Falta más fiscalización, más supervisión y en buena hora que el pueblo tome, en el buen sentido de la palabra, que cuando están realizando obras, tomen fotos y vean si se está haciendo como tiene que ser, que es un derecho que tienen los ciudadanos siendo fondos públicos que proviene de diferentes fuentes pero también de los impuestos que pagan los ciudadanos.

Al ser las seis con treinta y cinco minutos, el Presidente Municipal, Luis Montoya, solicita un pequeño receso, volviendo a las seis con cuarenta minutos.

S. O. N°196-2024
30-01-2024

Conocido el Oficio ALCM N°46-2024, modificación presupuestaria, se procede a tomar los siguientes acuerdos:

Acuerdo 5.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la presente Modificación Presupuestaria, de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cuatro votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo 6.

El Concejo Municipal acuerda aprobar Modificación Presupuestaria N°1-2024, presentada por la señora Alcaldesa Municipal, Laura Chaves Rodríguez, por un monto total de ¢19,420.000. Se somete a votación y es aprobado con cuatro a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°5

Se conoce nota de la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria de Concejo, solicitando vacaciones del período 2024, comprendiendo del día 08 de Febrero, hasta el 09 de febrero del 2024.

Deliberación:

El presidente Municipal, Luis Montoya, expresa que se debe recordar que la compañera Juanita Villalobos, está en su período de vacaciones, ella regresaba el día 07, sin embargo, está solicitando dos días adicionales para completar esa semana y retomaría funciones el 12 de febrero de 2024.

Conocida la nota, el Concejo Municipal procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo 7.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la

presente nota, de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cuatro votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo 8.

En base a esta nota interna, el Concejo Municipal, autoriza dos días de vacaciones a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, los días jueves 08 y viernes 09 de febrero del 2024, retomando labores habituales en el Concejo Municipal, el día 12 de febrero de 2024. Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo 9.

El Concejo Municipal, solicita a la secretaria de Concejo Municipal, Sonia Ulate, trasladar una copia de este acuerdo a la Administración Municipal para que, una vez conocido este documento, proceda a la contratación de la suplencia de la señora Juanita Villalobos Arguedas por los dos días de Vacaciones, en los términos planteados en el acuerdo anterior. Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°6

Se conoce nota de la Contraloría General de la República, advirtiéndole que ningún funcionario de la Contraloría General de la República le solicitará información confidencial, claves, ni le ofrecerá firmas o certificados digitales. Por favor **NO** ingrese a vínculos ni abra adjuntos en correos de dudosa procedencia. Mantenga siempre una actitud precavida.

“TIMO DETECTADO: FISCALES NO SOLICITAN INFORMACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción (FAPTA) alerta a la población de que no está solicitando información sobre las declaraciones juradas de bienes que los funcionarios públicos deben presentar ante la Contraloría General de la República cada año.

S. O. N°196-2024
30-01-2024

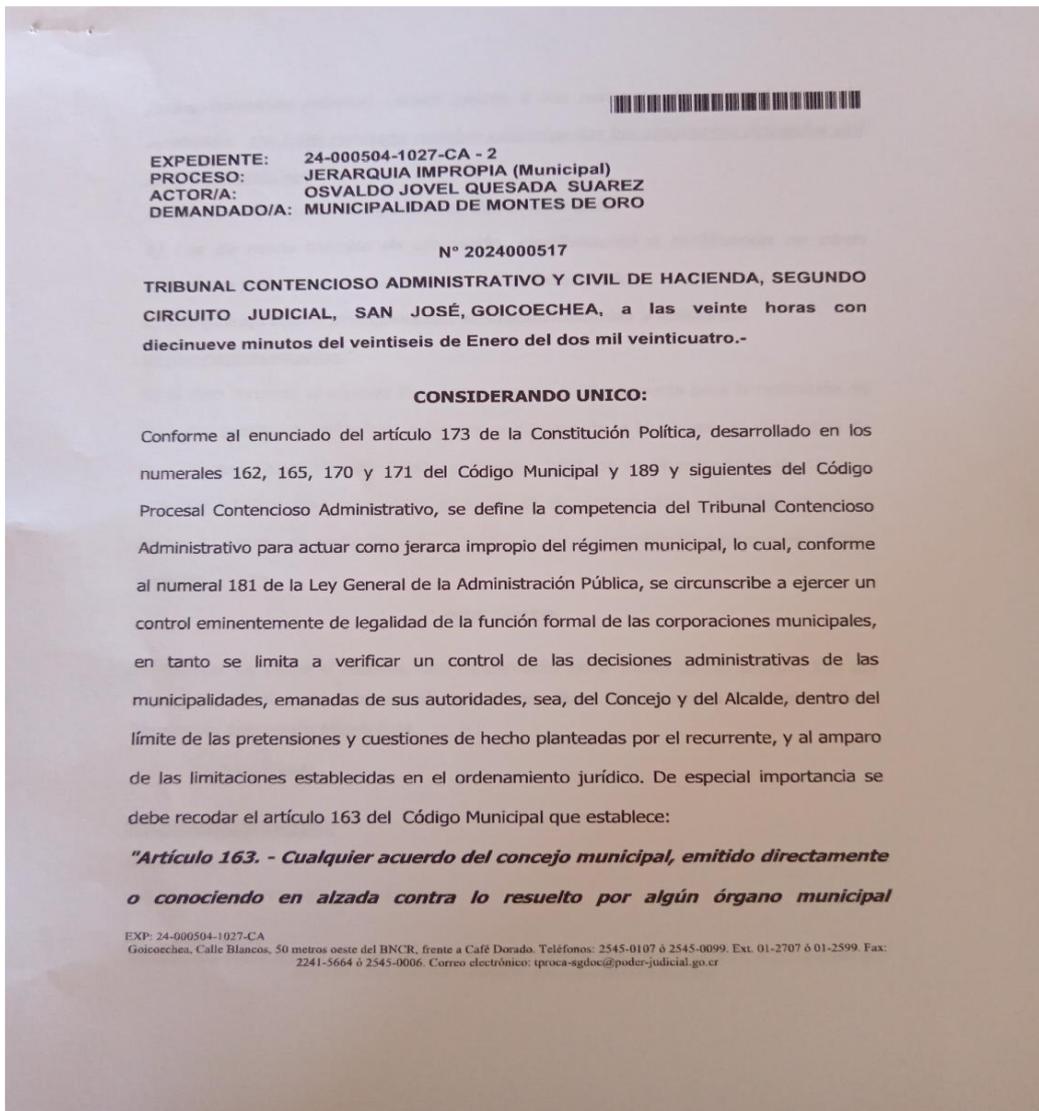
El despacho informó que nunca ha requerido ni requerirá datos para el cambio de claves, accesos de usuarios o información bancaria, por teléfono, correo electrónico o WhatsApp.

La fiscalía detectó que varias personas han realizado llamadas fraudulentas de este tipo, justificando que se trata de una supuesta denuncia por delitos incluidos en la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito, y que incluso utilizan logos oficiales de la FAPTA y del Ministerio Público.”

ENTERADOS

INCISO N°7

Del Contencioso Administrativo, se conoce expediente 24-000504-1027-CA-2, que literalmente dice:



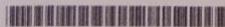
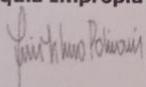
jerárquicamente inferior, estará sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación. De tales recursos quedan exceptuados los siguientes acuerdos del concejo municipal:

- a) Los que no hayan sido aprobados definitivamente.*
- b) Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros anteriores y los consentidos expresa o implícitamente.*
- c) Los que aprueben presupuestos, sus modificaciones y adiciones.*
- d) Los reglamentarios."***

En el caso concreto el acuerdo impugnado aprobó el "Reglamento para la realización de consultas populares, plebiscitos, referendos, y cabildos de la Municipalidad de Montes de Oro" Manual Descriptivo de Clases y Puestos 2023 de la Municipalidad de Limón"; actividad administrativa que según el inciso d) del artículo 163 del Código Municipal carece de recurso de apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo como jerarca impropio.

POR TANTO:

Se rechaza de plano el recurso, con fundamento en el inciso d) del artículo 163 del Código Municipal. **Luis Arturo Polinaris Vives, Juez Contencioso Administrativo. Jerarquía Impropia Municipal.**



OBUSFCI73J061

LUIS ARTURO POLINARIS VIVES - JUEZ/A DECISOR/A

EXP: 24-000594-1027-CA
Goicoechea, Calle Blancos, 50 metros oeste del BNCR, frente a Café Dorado. Teléfonos: 2545-0107 ó 2545-0099. Ext. 01-2707 ó 01-2599. Fax:
2241-5664 ó 2545-0006. Correo electrónico: tproca-sgdoc@poder-judicial.go.cr

ENTERADOS

S. O. N° 196-2024
30-01-2024

INCISO N°8

Del contencioso administrativo se conoce expediente 24-000547-1027-CA-0, que literalmente dice:

“EXPEDIENTE: 24-000547-1027-CA - 0
PROCESO: MEDIDA CAUTELAR
ACTOR/A: OSVALDO JOVEL QUESADA SUAREZ
DEMANDADO/A: MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. MEDIDA CAUTELAR.
Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las ocho horas tres minutos del veinticinco de enero de dos mil veinticuatro.-

*Visto escrito presentado por la Municipalidad de Montes de Oro en el cual indica que el señor **OSVALDO JOVEL QUESADA SÚAREZ**, solicita Medida Cautelar se confiere audiencia por el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** al **GOBIERNO LOCAL DE MONTES DE ORO** para que conteste por escrito la misma y aporte la prueba que considere pertinente (artículo 24 del Código Procesal Contencioso Administrativo). Previo a la notificación del presente auto al actor, se le previene en el mismo plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** al ente Municipal aportar el medio de notificación del señor Osvaldo Jovel Quesada Suárez. **Notifíquese.- Yetty Hernández Orias. Jueza.-“***

ENTERADOS

INCISO N°9

De la Asociación Deportiva Santa Rosa, se conoce nota justificando la ausencia ante el llamado del Concejo Municipal, con fecha de 8 de febrero de 2024, ya que se encuentran actualmente prescritos y la asamblea para nombrar la nueva Asociación se llevará a cabo el 28 de febrero del presente año.

Deliberación:

El regidor suplente, Ernesto Enríquez, le informa a la Asociación Deportiva Santa Rosa, que si no tienen quién les ayude con el proceso de la actualización de la personería que es lo que está vencido, él con mucho gusto les colabora, como otros años.

El presidente Municipal, Luis Montoya, les recuerda que el Asociación Deportiva Santa Rosa y Asociación de Desarrollo, tenían audiencia el jueves 08 de febrero. La Asociación Deportiva no se podrá presentar por las razones antes expuestas.

S. O. N°196-2024
30-01-2024

El señor Marvin Mora, consulta si tiene que ver algo con convocatorias a otras asociaciones, específicamente la de San Isidro. La pregunta la hace porque él hizo la solicitud para ser miembro de la Asociación de San Isidro, lo aceptaron el 06 de noviembre y ha habido asambleas que no han podido actualizar las personerías.

El presidente Municipal, le aclara al señor Mora que esta convocatoria es con la gente de Santa Rosa.

ENTERADOS

INCISO N°10

Se conoce Oficio ALCM N°24-2024, el cual brinda respuesta al acuerdo N°15, de Sesión Ordinaria N°194-2024, de fecha 16 de enero de 2024, informando que la Contadora Municipal se acogió a la pensión, por lo que la Administración se encuentra realizando el Concurso Interno N°7-2023, “Contratación de un Contador Municipal”, venciendo el plazo para la recepción de ofertas el 17 de enero del 2024 y al no recibir oferta se estaría publicando el concurso externo el lunes de enero del 2024 en el diario oficial La Gaceta.

ENTERADOS

INCISO N°11

Se conoce Oficio ALCM N°41-2024, dando respuesta al Acuerdo N°15, de la Sesión Ordinaria N°194-2024 del 6 de enero de 2024, indicando que actualmente la Municipalidad de Montes de Oro no cuenta con Contador Municipal, razón por la cual nos encontramos realizando el Concurso Externo, publicación ya realizada en la Gaceta N°16, del 29 de enero de 2024.

Deliberación:

El Presidente Municipal, Luis Montoya, aclara que este tema puede servir para una gestión que se estaba haciendo, solicitando a la Contraloría General de la República para que autorizaran, tomando en cuenta que se ha caído el último proceso de contratación del auditor y los últimos contratados no duraron un año, que se pueda contratar un auditor interno mientras se hace otra vez el concurso.

Una vez conocido el Oficio, el Concejo Municipal procede a tomar los siguientes acuerdos:

Acuerdo 10.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar el presente Oficio, de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo 11.

El Concejo Municipal, acuerda trasladar una copia del presente Oficio a la Contraloría General de la República que sirva como elemento probatorio para solicitar al ente contralor, la autorización para que esta Municipalidad pueda realizar la contratación por tiempo definido de un Auditor Municipal Interino, mientras se realiza el proceso de contratación de un Auditor Municipal por tiempo indefinido. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Deliberación:

El Presidente Municipal, Luis Montoya, hace una aclaración, con respecto a la Regidora Leticia Núñez. Menciona que ella ha tenido que estar saliendo del recinto por problemas de salud. No es una situación que le impida permanecer en la Sesión. El Presidente Municipal les recuerda que si un funcionario municipal se retira quince minutos del recinto municipal, a partir de ese momento pierde la oportunidad de representar su espacio en la curul. En este caso, sin mencionar de que se trata, es un tema personal, va y regresa. Por eso se ha tenido cuórum de cuatro o cinco, pero se ha estado manejando. En un comentario, realizan una observación de forma, indicando que se tomó un acuerdo con cinco, pero eso es una situación de carácter material, porque en el video se ve claramente cuando se hacen las votaciones. El Presidente Municipal, explica que él tiene la costumbre de decir “cinco votos” y eso es un tema de carácter material que puede ser eventualmente subsanable. Además, que cuando se toma un acuerdo de forma definitiva ahí se puede verificar, pero se agradece la observación. El señor Presidente Municipal, manifiesta que algunas personas no tienen consideración y piensan que ellos tienen que ser como robot que

tienen que tomar los acuerdos y condiciones que ellos necesiten, porque preguntan si no van a extender la sesión, algo que ya se ha discutido hace algún tiempo. Es un tema difícil de trabajar pero lo bueno es que este Concejo logró que las sesiones se pudieran transmitir y con el tema de la cámara se pueden ver a todos, lo que pasa, quién entra, quién sale, cómo vienen, etc., en tiempo exacto como tomamos el acuerdo y como lo ve la gente. El Presidente Municipal, expresa que no le gusta que para algunas cosas sí le piden tiempo, pero cuando en otras ocasiones se viene, ahí si no importa el tiempo. El presidente Municipal, expresa que “para mis amigos todo, para mis enemigos la ley”. Para eso están los videos y las explicaciones y hay que aceptar esto con naturalidad.

La señora Juliana Román, solicita el uso de la palabra y menciona que, si se refiere a las redes sociales, ella muchas veces ve las sesiones desde la casa y a veces se ve un poco atrasada la transmisión con lo que está pasando en la sala de sesiones. Ella piensa que las personas vieron dos personas que salieron del recinto, pero ella sí vio que se sentía mal. Como se siguió con la conversación y al rato se aclaró que era porque se sentía mal, las personas no lo ven y juzgan pensando que ellas salieron sin permiso. Tal vez sin mala intención, pero sí se aclara que era porque ella tenía un problema de salud que debía ser atendido inmediatamente y es algo que en casa no se ve.

El Presidente Municipal, le agradece a Juliana por su observación, porque ese es el punto medular de esto. A veces lo que se ve en la transmisión no se puede apreciar todo lo que está sucediendo. Cuando la compañera sale la acompaña Yanín, el compañero Ernesto lo indica, así como la señora Alcaldesa que se entera de la situación. Se pudo haber parado de inmediato la sesión pero aún había cuórum de tres regidores y había que continuar con la discusión. Por temas de votación, como en ese momento, se solicitó un receso y se continuó. Luego volvió la regidora Villafuerte y la regidora Núñez estuvo saliendo y entrando. Por eso se manejan los tiempos, pues no es un tema fácil de resolver porque hay que estar pendiente. Porque se podría dar un receso de 20 minutos, se paraliza todo y no pasa nada, pero hay temas en los que hay que ir avanzando. Y en la cámara se puede apreciar más y se busca decir cosas al calor de las circunstancias o porque es “fulano”, “sutano” o ”mengano”, el que habla y hay que ser lo más parejo posible. Cuando el tema

interesa o cuando el tema no les gusta y el que habla no les parece, se tira con todo y empiezan a recordar cómo se tienen que hacer las cosas. El presidente Municipal, externa que ojalá que los próximos regidores que vengan puedan hacerlo mejor y que el que se siente en esta silla municipal, regidor o regidora, que asuma la presidencia del Concejo Municipal, lo pueda hacer mejor y que pueda moderar la discusión, revisar correspondencia con la secretaria, que pueda conversar con los compañeros, que pueda ver al público, ver detalles de la transmisión para verificar que no se caiga la transmisión y se escuche bien, verificar los tiempos, tomar los tiempos de receso y otras cosas más. Si creen que es un asunto tan fácil como sentarse y levantar la mano, está bien. Ojalá puedan llegar a esta silla, hacerlo y enseñen a los que han pasado un tiempo cómo hacerlo mejor. Una mejora continua, eso es lo que se espera, que vengan cada vez mejores personas a sentarse en estas sillas.

INCISO N°12

Se conoce nota del señor Sergio Fernández Soto, de la ***Asociación Internacional El Buen Samaritano de Montes de Oro***, como nota aclaratoria, donde se indica lo siguiente:



Asociación Internacional El Buen Samaritano de Montes de Oro

Cédula Jurídica N°3-002-855169

Montes de Oro, 19 de enero de 2024.

Señores
Concejo Municipal
Alcaldía
Municipalidad de Montes de Oro
S. O.



Sergio Vate V.
30/01/2024
14:26

Estimados Señores:

El suscrito, **JESUS DEL CARMEN FERNÁNDEZ SOTO**, conocido como **SERGIO FERNÁNDEZ SOTO**, mayor, casado una vez, vecino de Montes de Oro, Puntarenas y portador de la Cédula de Identidad N°2-0442-0228, por este medio me dirijo a sus estimables personas para solicitarles se corrija el documento que se les presentó en la Sesión Ordinaria del martes anterior en el que se indicaba, cito textualmente:

**Asociación Internacional Buen Samaritano, Montes de Oro.
Propuestas de Proyecto 2024**

Propuesta # 1

Tema: Aprovechamiento de los recursos orgánicos desechados en la producción de abono orgánico.

Propuesta # 2

Tema: Aprovechamiento de los recursos inorgánicos desechados en las zonas comunes.

Propuesta # 3

Tema: Atención e inclusión de la persona habitante de calle en el cantón de Puntarenas, en el área del Paseo de los Turistas.

Les agradeceré se lea correctamente de la siguiente manera:

**Asociación Internacional Buen Samaritano, Montes de Oro.
Propuestas de Proyecto 2024**

Propuesta # 1

Tema: Aprovechamiento de los recursos orgánicos desechados en la producción de abono orgánico.

Propuesta # 2

Tema: Aprovechamiento de los recursos inorgánicos desechados en las zonas comunes.



Deliberación:

El presidente Municipal, explica que esta es una nota aclaratoria de la Asociación El Buen Samaritano, porque en la presentación de una moción que él había suscrito para presentar una propuesta, hay un error material donde se llegó a un punto que no tenía que estar ahí. El presidente Municipal, Luis Montoya ofrece públicamente una disculpa a la organización porque le habían solicitado hacer un ajuste y hacerle la observación a la administración. El no observó que para darle la formalidad del caso había que presentarlo por escrito al Concejo para trasladarlo a la administración y no directamente de parte de él. Aunque la administración conozca ese apartado, debía tener ese rasgo de formalismo.

El regidor Loghan Jiménez, consulta si esto no modifica el acuerdo.

El presidente municipal, Luis Montoya, aclara que la idea es que en esa lectura, por error material, se pueda leer en estos términos y que ellos planteen la decisión final. Que sea un complemento a lo que ya se acordó. Cuando se presenta la moción, no se terminó de ver con detalle, pero la nota de la Asociación hace la corrección para que quede más claro el tema.

El señor Marvin Mora, le aclara a Loghan, basado en la lectura del Oficio N°11 SM-2024, Nota Interna para don Luis Villalobos de doña Sonia, fecha 17 de enero, transcripción del acuerdo, que básicamente dice *“Acuerdo N°2, aprobado mediante la Sesión Ordinaria N°194-2024, que dice textualmente, Según los términos de la moción presentada por el regidor Luis Montoya Ayala, el Concejo Municipal acuerda trasladar a la Alcaldesa Municipal de Montes de Oro, Laura Chaves Rodríguez, la Propuesta del Convenio Tripartito, Asociación Internacional el Buen Samaritano-Municipalidad de Montes de Oro, Manejo Integral Tecno-ambiente, adjunta esta Moción, aprobada por cinco regidores, acuerdo definitivamente aprobado, etc.”* Que básicamente lo que se quiere es que haya un pronunciamiento por parte de la Municipalidad respecto a esa problemática que ya se lleva un mes en esa situación.

El señor Sergio Fernández, le consulta al Concejo que después de ser trasladado a la administración, cuánto tiempo se demora para un sí o un no.

El Presidente Municipal, le explica a don Sergio que cuando se traslada a la administración son diez días hábiles, pero como se tiene este detalle de forma, aunque puede ser el mismo tiempo, por el avance en el que se está revisando, se esperaría que esté en menos tiempo.

Conocida la nota, el Concejo Municipal, procede a tomar los siguientes acuerdos:

Acuerdo 12.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la presente nota, de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo 13.

En atención a nota, suscrita por el señor Sergio Fernández Soto, (**Asociación Internacional El Buen Samaritano de Montes de Oro**), el Concejo Municipal acuerda trasladar dicha nota a la Administración Municipal para que pueda ser adjuntada a la revisión que se hace sobre la propuesta conocida y aprobada por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°194-2024, del 16 de enero de 2024 en los términos planteados. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°13

Se conoce Oficio DFOE-LOC-0060, de la Contraloría General de la República, consultando sobre las gestiones que se hacen para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Montes de Oro, que textualmente dice:

“Considerando que para el mes de diciembre de 2023 no existió comunicación al Órgano Contralor sobre el avance del proceso de nombramiento de auditor interno a plazo indefinido de la Municipalidad de Montes de Oro y que se informó durante el mes de noviembre 1 que (...) en la actualidad se está en estudio para la convocatoria de las entrevistas respectivas de los oferentes que cumplen con los requisitos estipulados. Se les solicita informar sobre el progreso que presenta el concurso de Auditor Interno a plazo indefinido de la Municipalidad de Montes de Oro y si se ha logrado cumplir con el cronograma propuesto, o bien el mismo requiere ser ajustado.

Por lo anterior, es oportuno recordar que durante la realización del concurso público, deben considerarse y acatarse de manera obligatoria los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR (Lineamientos) de reciente 2 reforma, y también pueden aplicar supletoriamente los procedimientos que se encuentren reglamentados en la municipalidad para estos efectos, en la medida en que no resulten contrarios a la normativa vigente y a los citados Lineamientos.

*Asimismo, se les insta a continuar con todas las acciones necesarias para concretar el nombramiento del titular de la Auditoría Interna de manera indefinida, y remitir la información sobre los avances correspondientes de **manera mensual al Órgano Contralor, sin que medie un requerimiento expreso para ello.** Hasta aquí la transcripción.*

ENTERADOS

INCISO N°14

Se conoce Oficio ALCM N°15-2024, respondiendo al Oficio N°00182, suscrito por la Lcda. Yency Hidalgo García,

fiscalizadora Asociada de la Contraloría General de la República. Dicho Oficio atiende a solicitud de información en relación con el cumplimiento de la disposición 4.4 contenida en el informe N.ºDFOE-LOC-IF-00008-2021, me permito informarle que hemos tenido la imposibilidad material por falta de contenido presupuestario para realizar la publicación del *Reglamento para la gestión del cobro administrativo y apertura del proceso judicial, fiscalización y la recaudación tributaria de la Municipalidad de Montes de Oro*”, debido a que la publicación de dicho instrumento asciende los dos millones seiscientos mil colones. Sin embargo, se encuentran realizando esfuerzos importantes para conseguir dichos recursos.

Deliberación:

El Presidente Municipal, Luis Montoya, aclara que esta nota se relaciona a una consulta que se le hacía a la Municipalidad, sobre el tema del reglamento de la Gestión de Cobro Administrativo que recientemente se aprobó, pero que por el monto no se había podido publicar y se informa que se están haciendo los esfuerzos para poder publicarlo. La nota estaba pendiente de lectura, se le dio lectura porque este tema es clave ya que una vez que se pueda poner en regla este reglamento, se podrá mejorar sustancialmente la parte de cobro y recaudación, que es un tema que aquí se ha señalado en varias ocasiones por algunos compañeros regidores, siendo la mayor debilidad de esta Municipalidad. Dinero en la calle que no se puede cobrar de una manera más efectiva porque la normativa actual lo impide.

ENTERADOS

INCISO N°15

Se conoce nota de la Asociación de Desarrollo Pro Mejoras de Cedral, La Unión de Montes de oro, que literalmente dice:

S. O. N°196-2024
30-01-2024

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO PRO MEJORAS DE CEDRAL
LA UNION DE MONTES DE ORO,PUNTARENAS
Teléfono:24389190 CORREO: adecedral@gmail.com

Viernes 27 de Octubre del 2023

Oficio N°2023-10

-Alcalde
Luis Alberto Villalobos

-Vice Alcaldesa
Laura Chaves Rodríguez

-Consejo Municipal de Montes de Oro

Ing. Erick Alpizar - **Junta Vial.**

Municipalidad de Montes de Oro, Puntarenas

Área de Seguimiento para la Mejora Publica.(SEM)
Contraloría General de la República

Correos :
alcalde@munimontesde oro.go.cr-
vicealcaldia@munimontesdeoro.go.cr-
consejo@munimontesdeoro.go.cr
utgwmontesoro@gmailcom
contraloriageneral@cgrcr.go.cr

Estimados señore(a)s

Al saludarlos muy respetuosamente la Asociacion de Desarrollo Pro Mejoras de Cedral en reunión de Junta Directiva el día de hoy acordamos lo siguiente :
Hacer nota de protesta ,según Acta N.º 606, Acuerdo N°2

Ante la falta de respuestas constantes de nuestros representantes del Distrito de la Unión ante el ente Municipal y la falta de seguimiento de obras viales en la periferia de

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO PRO MEJORES DE CEDRAL

PAGINA 2

Cedral, inclusive obras inconclusas ,nos vemos lamentablemente en la obligación de denunciar lo siguiente.

1. Reparación de hundimiento vial frente a la Oficina de Minae, ya tiene 2 años
2. Reparación de la vía que va de la Iglesia Católica a el río Aranjuez.
3. Cedral centro, de la plaza de fútbol a Pueblo Nuevo , falta la carpeta asfáltica.

Con el fundamento legal según la Ley N.º 7794 y sus reformas, ley N°30742 y Ley N°28716. Art 32 ley PGR .Agradecemos la respuesta en tiempo y ley.

Cordialmente

Lic. Carlos Marín Di Leoni
Secretario

C/c
Junta Directiva Asoc. DesPro. Mej. Cedral
Vecinos de la zona.

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO PRO MEJORES DE CEDRAL

PAGINA 2

ENTERADOS

INCISO N°16

Se conoce Oficio ALCM-564-2023, dando respuesta a la nota anterior, que textualmente dice:

S. O. N° 196-2024
30-01-2024

“Señor
Lic. Carlo Marín Di Leoni

Secretario

Asociación de Desarrollo Pro Mejoras de Cedral

Estimado señor

Reciba un cordial saludo, atendiendo sus consultas le informo lo siguiente:

1. Reparación de hundimiento vial frente a la Oficina de MINAE, ya tiene 2 años.

Importante acotar que este incidente ocurrió en el mes de julio del año 2022, por lo que se procedió con las inspecciones y análisis para presupuestar, incluyéndose contenido en el Presupuesto Extraordinario 2023, un monto ₡ 22.000.000.00, proyecto que ya fue publicado por medio de la plataforma SICOP, y el día de hoy 07 de noviembre del 2023, es la visita al sitio con los oferentes.

2. Reparación de la vía que va de la Iglesia Católica a el río Aranjuez.

En la Licitación N°2023LE-000005-0031200001, que se encuentra en el seno del Concejo para la adjudicación, se incluyó contenido presupuestario para mejoras de esta ruta.

3. Cedral centro, de la plaza de futbol a Pueblo Nuevo, falta la carpeta asfáltica.

En los próximos días ingresa la empresa encargada de los asfaltos a realizar los trabajos pertinentes en dicha vía.

En la Licitación 2023LE-000006-0031200001 que ya se encuentra para la adjudicación en la plataforma SICOP, se incluyó contenido presupuestario para asfaltado en dicha vía.”

Hasta aquí la transcripción.

Deliberación:

El presidente Municipal, Luis Montoya, manifiesta que muchas críticas que se hacen son en base a la correspondencia, que porqué se pierde el tiempo, porqué unas cosas sí y otras no. Todo merece importancia, solo que tiene que haber un balance. Algunos creen que por ser del mismo partido que el Alcalde, se le tapan las cosas y no es así. La Asociación presenta una queja con toda razón y está también la respuesta.

La Regidora Suplente, Eimy García, pide el uso de la palabra expresa que los compañeros de la zona norte están algo inconformes. La señora Eimy García, explica que el pasado 18 de enero, le hizo la consulta al compañero Robert porque

estaba en reunión de Junta Vial y envió un documento donde dice que se iba a intervenir el 11 de enero, actualmente no hay respuesta. En marzo del año pasado hicieron bacheo, antes de la fiesta del 19 del mismo mes. Ahorita están en ese proceso y se encuentran en la misma situación. La regidora Eimy, agradece por la lectura de la nota, pero lamenta la respuesta tardía, además, de que aún no se ven resultados. Al mismo tiempo, extiende una invitación a Palmital y Laguna, a que se sumen, porque realmente ya ha sido bastante el tiempo que se ha dado. Se entiende los procesos que esto conlleva, pero considera que, siendo una ruta tan importante y zona productiva, creen y consideran que ya es suficiente. Y como bien dijo don Rogelio, lo único que dicen todos es “el próximo lunes”. La regidora García se dirige al Alcalde y le dice que ya están cansados de la misma respuesta.

ENTERADOS

ARTICULO VI. - ASUNTOS DE TRÁMITE URGENT

Al no haber, se omite este capítulo.

ARTICULO VII. - INFORME DEL ALCALDE

Al no haber, se omite este capítulo.

ARTICULO VIII. - CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°17

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS EXACTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS MONTOYA AYALA, DA POR CONCLUIDA LA SESION. -

U.L.....

Sonia Ulate Vargas
Secretaria Municipal

Luis Montoya Ayala
Presidente Municipal